



DECRETO N°

1307

TEMUCO, 07 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 05.07.2017, presentada por Bustos Catalán Alejandro Benito.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13765
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: LIBRERIA
Código Actividad	: 523.924
Dirección Comercial	: GRAL. CRUZ N°266 -A
Nombre del Comprador	: BUSTOS CATALAN ALEJANDRO BENITO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: MINISTERIO DE LITERATURA CRISTIANA PLENITUD LTDA.
Rut del Vendedor	: 78.992.490-2
Dirección Particular	: ARLEGUI N°440 LOCAL 118, VIÑA DEL MAR
Nombre del Rep. Legal	: MILLAGUIR ANCAVIL ELIZABETH
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 05.07.2017
Transferencia N°	: 85
Fecha	: 06.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1327340